



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

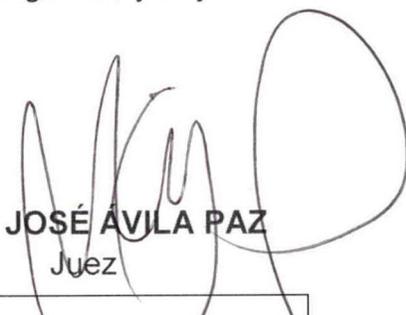
JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 11 SEP 2020 de dos mil veinte (2020).

Ref. Ejecutivo No. 2018-0027.

Teniendo en cuenta que la abogada designada por auto del 21 de octubre pasado (fl 50), no compareció para hacerse parte dentro del proceso, se dispone su relevo y en calidad de curador ad-litem de la demandada se designa al abogado Jaime H. Duarte Garzón, identificado con la T.P. No 51.026 del CSJ, localizado en la carrera 30 No. 22 A-08, torre 2, Apto. 205 o, al E-Mail: duartejaime1996@gmail.com

Asígnese como gastos por la gestión del togado, la suma de \$ 100.000, mismos que deben ser sufragados por la parte demandante y acreditados al seno del plenario. Líbresele comunicación al designado, y déjense las constancias a que hubiere lugar.

Notifíquese y Cúmplase.


MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante
anotación en el Estado No. 0109
Hoy 14 SET. 2020
El Secretario.


HÉCTOR TORRES TORRES

Rago/